

**COLEGIATA COMERCIAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida parcialmente)**

**COLEGIATA BUSINESS  
INVESTMENT,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 31 de enero de 2007, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de Colegiata Comercial Sociedad Anónima, mediante la segregación parcial de una parte de su patrimonio inmobiliario a favor de la entidad Colegiata Business Investment, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Colegiata Comercial S.A., Emiliano Briceño Barroso.—Los Administradores solidarios de Colegiata Business Investment S. L., Emiliano Briceño Barroso y Santiago Béjar Gómez.—14.947.  
y 3.ª 28-3-2007

**COMELLES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 424/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Francisco Luna Rodrigo y otros, contra la ejecutada «Comelles, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de marzo de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 239.619,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio María Tovar Pérez.—15.062.

**CORPORACIÓN DE INGENIERÍA  
Y MERCADO, S. A.**

**(Absorbente)**

**PBC GRUPO CUÑADO, S. L.**

**(Absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el día 1 de febrero de 2007 en su domicilio social, sito en Alcalá de Henares (Madrid), Carretera Daganzo,

kilómetro 2,4 y en Madrid calle Orense, 58, respectivamente, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad Corporación de Ingeniería y Mercado, Sociedad Limitada, de Pbc Grupo Cuñado, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Como consecuencia de la fusión la entidad Corporación de Ingeniería y Mercado, Sociedad Limitada, cambiará su denominación social por la de Pbc Grupo Cuñado, Sociedad Limitada.

Madrid, 3 de febrero de 2007.—El Administrador de ambas sociedades, Antonio Galán Rodríguez.—16.502.

1.ª 28-3-2007

**CORPORACIÓN UNILAND, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en calle Córcega, 299, 3.º 1.ª, de Barcelona, en primera convocatoria el día 10 de mayo del año 2007, a las 13 horas, y al día siguiente, si procediera, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, individuales y consolidados, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Reelección de Consejeros.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para que, durante los próximos tres años, pueda acordar la emisión de obligaciones u otros títulos de renta fija, de conformidad con el artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas y 319 del Reglamento del Registro Mercantil.

Quinto.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores.

Sexto.—Delegaciones para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten en la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales e Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, a que se refieren los puntos primero y segundo del orden del día y el Informe de los Auditores de cuentas. También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro con cinco días de antelación a la fecha de su celebración y presenten la tarjeta de asistencia que oportunamente se les facilitará.

Se comunica, también, que el Consejo ha hecho uso del derecho que confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por tanto, el acta de la Junta se levantará por Notario.

Barcelona, 12 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo.—16.464.

**CUADROS CUAMAR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución

en el procedimiento DEM 623 /2006 - Ejecución 17/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Cuadros Cuamar, S.L., por importe de 9346,40 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 19 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—15.047.

**DAMOUN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 341/2006 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mohamed Taoutou y otros contra la empresa Damoun, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 8 de marzo de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 24.266,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—15.063.

**DELAVIUDA ALIMENTACIÓN, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**ESPECIALIDADES MONERRIS**

**PLANELLES, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 23 de marzo de 2007, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Especialidades Monerris Planelles, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Delaviuda Alimentación, Sociedad Anónima, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 23 de marzo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente Delaviuda Alimentación, S.A., María Belén López Donaire y el Administrador único de la sociedad absorbida Especialidades Monerris Planelles, S.L.U., Manuel López Donaire.—16.479.  
1.ª 28-3-2007

**DEREK INVESTMENT, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta